

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 16
(10 de mayo de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **11 de mayo de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 00968 00	V. 16-05-2023 Tutela primera instancia	Juan Carlos Lorenzo Alvis	Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
11001 2203 000 2023 01011 00	V. 19-05-2023 Tutela primera instancia	Factoring Servimos S.A.S.	Juzgado 8° Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

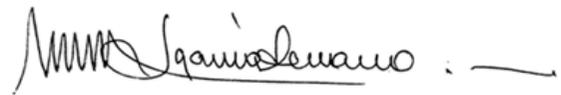
11001 3103 015 2023 00179 01	V. 24-05-2023 Tutela segunda instancia	Adriana Paola Domínguez Vela.	Comisión Nacional del Servicio Civil.	
11001 3403 002 2023 00113 01	V. 30-05-2023 Tutela segunda instancia	Andrea Salazar Cocoma	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-	

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 007 2018 00551 01	Verbal	Hernando Nossa	Marlene Montoya Castañeda y Otros.	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO